



**PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR
TECNOLOGICO PUBLICO DE MOLLEBAMBA,
DISTRITO DE JUAN ESPINOZA MEDRANO,
PROVINCIA DE ANTABAMBA Y
DEPARTAMENTO DE APURIMAC.**

El congresista que suscribe Pedro Edwin Martínez Talavera, integrante del Grupo Parlamentario Acción Popular, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa previsto por el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y de conformidad con los artículos 22°. 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta al Congreso de la República, el siguiente proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República;
Ha dado la siguiente ley:

**LEY DE CREACION DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR
TECNOLOGICO PUBLICO DE MOLLEBAMBA, DISTRITO DE JUAN ESPINOZA
MEDRANO, PROVINCIA DE ANTABAMBA Y DEPARTAMENTO DE APURIMAC**

Artículo 1°. Objeto de la Ley

La presente Ley, tiene por objeto la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Mollebamba, distrito de Juna Espinoza Medrano, provincia de Antabamba, Departamento de Apurímac,

Artículo 2°. Finalidad

La finalidad de la presente iniciativa legislativa es promover la educación técnica según los alcances de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, a fin de dar la oportunidad de superación a los jóvenes estudiantes que egresan de educación secundaria dentro de la provincia de Antabamba y área de influencia en el Departamento de Apurímac.

Artículo 3. Carreras técnicas

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Mollebamba, contará con las siguientes carreras técnicas:

- Enfermería Técnica
- Mecánica de automotriz
- Producción Agropecuaria

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

PRIMERA. De la implementación.

El Ministerio de Educación constituye la Comisión de transferencia presupuestal de los saldos presupuestales no ejecutados del 2022-2025-DREA APURIMAC; Se aprecia un saldo acumulado aproximado de S/ 3.30 millones en los últimos cuatro años, siendo el 2024 el año de mayor subejecución presupuestal con más de S/ 1.8 millones a toda genérica de gastos, Evidencia presupuestal para la creación y sostenibilidad del IESTP Mollebamba, según lo establecido por la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.

SEGUNDA. El Ministerio de Educación y, el Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con el Gobierno Regional de Apurímac, Municipalidad Provincial de Grau y la Provincia de Antabamba, Municipalidad Distrital de Totorá Oropesa, en el marco de sus competencias y el equilibrio financiero, disponen de las acciones necesarias, a fin de dar cumplimiento a la presente ley.

TERCERA. Adecuación.

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Mollebamba, estuvo autorizado como filial del IESTP-Hermenegildo Miranda Segovia de Antabamba mediante Resolución Directoral Regional N° 1131-2015-DREA, de fecha 25 de noviembre del 2015; a partir de la vigencia de la presente ley se dará la continuidad de la adecuación de sus órganos de gobierno conforme dispone la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.

Lima, mayo de 2026.



Firmado digitalmente por:
MARTINEZ TALAVERA Pedro
Edwin FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/06/2026 17:49:59-0500

PEDRO EDWIN MARTINEZ TALAVERA
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
MARTINEZ TALAVERA Pedro
Edwin FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/06/2026 17:50:13-0500



Firmado digitalmente por:
VERGARA MENDOZA Elvis
Herman FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/06/2026 12:27:06-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ UREÑA ILICH FREDY
FIR 42834886 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/06/2026 16:39:13-0500



Firmado digitalmente por:
PORTERO LOPEZ Hilda
Marleny FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/06/2026 15:49:43-0500



Firmado digitalmente por:
SOTO PALACIOS Wilson FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/06/2026 11:05:23-0500



Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Angel
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/06/2026 16:29:58-0500



Firmado digitalmente por:
MORI CELIS Juan Carlos
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/06/2026 11:22:49-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVO

I. ANTECEDENTES

El Centro Poblado comunidad campesina de Mollebamba ubicada en la zona sur fronteriza en las provincias altoandinas de Ayacucho, Arequipa y Apurímac a 3,206. Msnm, en dicho lugar está ubicado el hito tripartito entre de las ciudades, Comunidad dispersa Una de las características de su población es que existe una fuerte presencia de la identidad quechua, con brechas muy significativas el Índice de Desarrollo Humano (IDH), es el más bajo de la Región con el índice de pobreza es del 68.7%.

El Distrito de Palca cuenta con dos zonas perfectamente definidas, la zona más baja cuenta con temperaturas ente 12°C a 16°C y mínimos de 7°C, que son territorios aptos para la agricultura y la ganadería, que constituyen una de las actividades más importantes del distrito.

La zona más alta se encuentra sobre los 3,500 m.s.n.m, registrando temperaturas de hasta -5°C durante la época de inviernos en los meses de junio – agosto, precisamente en esta zona se encuentra la comunidad de Mollebamba y comunidades de Arequipa, como comunidades de Ayacucho Alto Andinas. En esta zona se dedican a la crianza de camélidos como la Alpaca y animales menores.

La Comunidad de Mollebamba cuenta con una población de 900 personas, siendo la actividad económica predominante la crianza de camélidos sudamericanos (alpacas y llamas) en bofedales y manantiales. Esta comunidad tiene una ubicación muy especial estratégico para el intercambio comercial y cultural alto andina. A pesar de esta condición, se encuentra totalmente abandonado por el Estado Peruano, ya que no cuentan con servicios básicos, comunicación e internet. Por lo que tienen que pasar la frontera para poder acceder a estos servicios, que su propio gobierno no lo suministra

Los pobladores de la zona viven una situación crítica, caracterizada por la marginación, la pobreza y lo peor, limitados acceso a servicios básicos como salud, educación y saneamiento.

Educación:

Otra de las características de la zona de influencia que es una zona rural, con anexos muy dispersos, lo que muchas veces dificulta el acceso a los servicios de educación en la zona. Existen 13 instituciones educativas, del cual 02 son de educación secundaria y solo en educación secundaria egresan 53 alumnos en el distrito de Juan Espinoza Medrano y del entorno de los distritos alto andinos de Ayacucho y Arequipa 60 esto constituiría la demanda potencial. No existe en toda el área de influencia Institutos Superiores Tecnológicos. Con carreras técnicas que permiten el desarrollo humano.

II. FUNDAMENTACIÓN

La situación que presenta los jóvenes que egresan de los colegios de los distritos de Juan Espinoza Medrano, de la provincia de Antabamba, son los limitados recursos con que cuentan para poder desplazarse a otras ciudades como la capital de Apurímac y a otras ciudades, para seguir estudios superiores o carreras técnicas, que les permita desarrollar capacidades y poder insertarse al mercado laboral.

La educación, a pesar que es un derecho y de acuerdo a lo prescrito en nuestra Constitución Política del Perú (1993), que en su Art. 13° sobre la educación y libertad de enseñanza, dice: ***La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza [...]. Es decir, que el “Estado debe asegurar que esa educación pueda impartirse con libertad y diversidad, no de manera rígida o exclusiva”.*** Bajo este precepto, el Estado debe proveer de este servicio público con la calidad que los estándares internacionales lo exigen.

Sin embargo, la realidad es distinta al observar que un Distrito que tiene una ubicación estratégica por ser transfronterizo y encontrarse en situación de pobreza debería ser atendida adecuadamente con servicios educativos, de salud y saneamiento de calidad.

Los pueblos comunidades campesinas vecinos, si cuentan con estos servicios públicos donde nuestros compatriotas tienen que recurrir para demandar estos servicios, no se puede permitir que en pleno siglo XXI tengamos poblaciones “invisibles” para el Estado.

Por lo que se justifica esta iniciativa legislativa ya que uno de los pilares para salir de la pobreza es la educación, Además, de conformidad al marco constitucional que exige al Estado a garantizar el acceso al servicio de la educación, y ofertar el servicio de Educación Superior que les permita acceder una educación técnica y a las ciencias aplicadas a los sectores productivos de la economía nacional y regional.

El sistema educativo peruano permite apertura de Institutos de Educación Superiores Tecnológicos Públicos Agropecuario en el país, y si estaría en la capacidad de poder atender al distrito de Juan Espinoza Medrano, centro poblado de Mollebamba y comunidades campesinas del entorno alto andino que pueda permitir cerrar brechas de acceso a una educación técnica superior.

III. PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.

Existe una brecha de acceso al servicio de educación superior técnica en el distrito de Juan Espinoza Medrano, centro poblado, Comunidad Campesina de Mollebamba, que a la fecha no viene siendo atendida por el Estado.

Esta carencia a la que se tiene postrada a estos pueblos, principalmente a los jóvenes de privarlos de acceder a una educación técnica superior no es solo un problema educativo; sino que se convierte en un freno estructural que perpetúa ciclos de pobreza y limita el potencial humano. Cuando un joven de las zonas rurales termina la educación secundaria y no tiene opciones de formación técnica cerca, el impacto se siente en la economía familiar y la cohesión social.

Por las características productivas de la zona de influencia proponemos las siguientes carreras técnicas:

Carreras Técnicas Propuestas:

- 1. Producción Agropecuaria:** Manejo técnico de cultivos y crianza de animales con enfoque en rendimiento y sanidad.
- 2. Enfermería técnica**
- 3. Mecánica automotriz.**

Las zonas rurales a menudo tienen deficiencias de infraestructura que estos técnicos pueden cubrir.

Para que estas carreras técnicas funcionen en el campo, se recomienda aplicar el **Modelo Dual:**

- 1. Práctica:** El instituto debe tener parcelas demostrativas o convenios con establos y granjas locales, para garantizar que las clases sean **70%** prácticas.
- 2. Flexibilidad:** Las clases deben adaptarse a las épocas de siembra y cosecha para que los estudiantes no abandonen sus labores familiares.
- 3. Conectividad Satelital: uso virtual.** El instituto debe ser el "hub" tecnológico de la zona, brindando internet y acceso a mercados digitales.

IV. JUSTIFICACIÓN LEGAL Y CONSTITUCIONAL

La propuesta se sustenta en:

4.1 Marco constitucional

Artículo 14°. La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad.

Artículo 16°. El Estado coordina la política educativa. Formula los lineamientos generales de los planes de estudios, así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos. Supervisa su cumplimiento y la calidad de la educación.

Artículo 19°. Las universidades, institutos superiores y demás centros educativos conforme a la legislación en la materia gozan de inafectación de todo impuesto directo e indirecto que afecte los bienes, actividades y servicios propios de su finalidad educativa y cultural.

4.2 Tratados internacionales Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), Art. 26, que establece: la educación superior debe ser accesible para todos en igualdad de condiciones, basándose en el mérito. Este derecho busca el pleno Desarrollo de la personalidad y el fomento de la comprensión y la tolerancia entre naciones.

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), ratificado (2008), Art. 24, referido a la educación, numeral 5, afirma: los Estados partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás.

4.3 Marco normativo nacional

La Ley General de Educación, Ley N° 28044 en su título I, prescribe:

Artículo 29°. La Educación Superior está destinada a la investigación, creación y difusión de conocimientos; de la proyección a la comunidad, al logro de competencias profesionales de alto nivel, de acuerdo con la demanda y la necesidad del desarrollo sostenible del país.

Artículo 49°. La Educación Superior es la segunda etapa del sistema educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimientos, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo y sostenibilidad del país. Para acceder a la Educación Superior se requiere haber concluido los estudios correspondientes a la Educación Básica.

Artículo 84°. Fuentes del financiamiento. Dice: Las fuentes de financiamiento de la educación estatal son: tesoro público, los recursos directamente recaudados, las donaciones, los excedentes por actividades productivas desarrolladas por las instituciones educativas y el endeudamiento interno y externo.

Artículo 85°. La asignación de recursos financieros para la educación por la fuente de Tesoro Público se determina de los objetivos y metas establecidos en los planes y proyectos estratégicos institucionales y en los planes anuales de desarrollo, que incluyen estudios de costos por alumno y por sección de cada nivel y modalidad educativa.

SUSTENTO ECONOMICO DE LA CREACION DEL IESTP MOLLEBAMBA CON SALDOS PRESUPUESTALES NO EJECUTADOS DEL 2022-2025-DREA APURIMAC

La necesidad pública, la problemática de devolución de saldos al Tesoro Público, y el sustento técnico para destinarlos a nuevos IESTP en Apurímac. Sí es posible sustentar técnicamente una propuesta para que los saldos presupuestales no ejecutados de los ejercicios fiscales anteriores sean priorizados para el fortalecimiento o implementación de Institutos de Educación Superior Tecnológica Pública (IESTP) de reciente creación en la Región Apurímac, pero debe formularse dentro del marco del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de las reglas de cierre presupuestario del MEF.

Primero, desde el análisis de sus datos, se observa lo siguiente:

Análisis de saldos presupuestales (PIM – Devengado) a toda genérica de gastos-

Año	Saldo Presupuestal Total
2022	S/ 309,324.01
2023	S/ 889,073.09

Año	Saldo Presupuestal Total
2024	S/ 1,819,614.64
2025	S/ 285,464.37
TOTAL ACUMULADO S/ 3,303,476.11	

Se aprecia un saldo acumulado aproximado de **S/ 3.30 millones** en los últimos cuatro años, siendo el **2024 el año de mayor subejecución presupuestal** con más de **S/ 1.8 millones**.

Interpretación técnica del problema presupuestal

En la práctica presupuestal del MEF, especialmente en Recursos Ordinarios (RO), los montos no devengados al cierre del año fiscal revierten al Tesoro Público administrado por el MEF, porque opera el principio de anualidad presupuestaria. Es decir, el presupuesto autorizado solo tiene vigencia durante el año fiscal correspondiente.

Sin embargo, eso no impide sustentar una política regional de reasignación o priorización futura para nuevos IESTP.

El argumento técnico podría ser:

"La persistencia de saldos presupuestales no ejecutados evidencia capacidad fiscal desaprovechada, por lo que corresponde priorizar su equivalente financiero en la programación multianual presupuestaria para el cierre de brechas educativas de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Pública de reciente creación en la Región Apurímac".

Base normativa para sustentar la propuesta

- Decreto Legislativo N° 1440 (principios de eficiencia, calidad del gasto y programación multianual).
- Ley N° 30512.
- Ministerio de Economía y Finanzas — Programación Multianual Presupuestaria.
- Ministerio de Educación — cierre de brechas educativas y licenciamiento.
- Gobierno Regional de Apurímac y la Dirección Regional de Educación de Apurímac, mediante priorización presupuestal.

Manejo histórico técnico-financiero que puede usar a beneficio de los IESTP de las comunidades Campesinas con demanda educacional.

Los IESTP de reciente creación se reasigna el presupuesto devengado para dar inicio de funcionamiento a los distritos y comunidades que tienen una demanda de alumnos secundarios.

1. Problema identificado

Existe devolución recurrente de saldos presupuestales al MEF por subejecución anual, mientras persisten brechas de infraestructura, equipamiento, personal y funcionamiento en IESTP recientemente creados en Apurímac.

2. Evidencia presupuestal

Entre 2022–2025 se observa una devolución implícita por saldos no devengados de aproximadamente **S/ 3.3 millones**, recursos que pudieron financiar:

- equipamiento de talleres tecnológicos,
- laboratorios,
- mobiliario educativo,
- contratación inicial de docentes,
- conectividad digital,

- licenciamiento y condiciones básicas de calidad.

3. Propuesta

Solicitar que el pliego regional de educación de Apurímac gestione ante el MEF y MINEDU:

- Una demanda adicional presupuestaria,
- Una modificación presupuestaria institucional, o
- Un programa presupuestal de cierre de brechas, priorizando a los IESTP de reciente creación, utilizando como sustento histórico la subejecución presupuestal de años anteriores.

Aspecto legal importante

Las autoridades de los IESTP formularan los requerimientos mediante un perfil de proyecto o un TDR juntamente que las Unidad Ejecutora del sector para que el Pliego presupuestal gestiones ante el MEF. "Que el saldo presupuestal se programe para la atención de los IESTP de reciente creación", porque jurídicamente los saldos de **Recursos Ordinarios** no se transfieren automáticamente de un año a otro ni a otra entidad educativa. Lo correcto, legalmente, sería pedir. "La priorización presupuestal equivalente a los saldos históricos no ejecutados" o una asignación compensatoria para nuevos IESTP.

Eso hace que la propuesta sea jurídicamente viable ante el MEF y el Congreso.

Inclusive, esto podría convertirse en:

1. pedido congresal de gestión presupuestaria, o
2. Acuerdo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, solicitando un fondo especial para IESTP nuevos. 1.- Fuente página amigable del MEF

EXISTENCIA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL IESTP DE MOLLEBAMBA:







ESTUDIO DE FACTIBILIDAD EDUCATIVA ESTUDIO DE MERCADO Y PERTINENCIA EDUCATIVA -IESTP MOLLEBAMBA, JUAN ESPINOZA MEDRANO- ANTABAMBA-APURIMAC

El presente proyecto pretende, ampliar las oportunidades a los jóvenes de distrito Mollebamba de las provincias de Andahuaylas, Antabamba y Grau ofreciéndoles

nuevas carreras técnicas con la creación de un instituto educativo superior tecnológico Público. El IESTP, estará al alcance económico de la zona (considerada de extrema pobreza), considerará la educación presencial y virtual.

En Apurímac viven aproximadamente 405 759 personas, de las cuales la mayoría se ubica en la capital Abancay (110 520) y Andahuaylas (142 477), siendo las demás provincias menos pobladas. En la misma línea, se aprecia que la mayor parte de la población vive en zonas rurales (54.2%). A nivel departamental, se observa que la población no ha variado en gran medida entre el censo del año 2007 y del año 2017, pues la tasa de crecimiento poblacional anual solo fue de 0.04%.

CUADRO N°1
APURÍMAC: SUPERFICIE Y POBLACIÓN 2017

Provincia	Superficie (km ²)	Población
Abancay	3 447	110 520
Andahuaylas	3 987	142 477
Antabamba	3 219	11 310
Aymaraes	4 213	24 307
Cotabambas	2 613	50 656
Chincheros	2 613	45 247
Graú	2 175	21 242
Total	22 266	405 759

Fuente: INEI

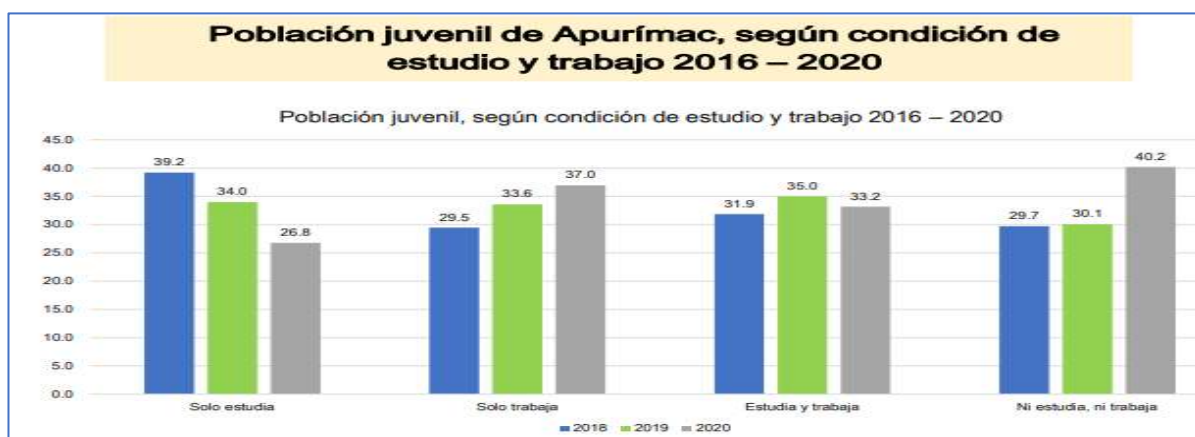
En 2017, las provincias con mayor población son: Andahuaylas (35,1 por ciento), Abancay (27,2 por ciento), Cotabambas (12,5 por ciento) y Chincheros (11,2 por ciento).

Población Juvenil;

De acuerdo a los datos del documento "Situación del Empleo Juvenil-Región Apurímac, menciona que los ... "Los jóvenes son uno de los activos más grandes del mundo, dan energía, talento y creatividad a las economías y crean los cimientos para el desarrollo futuro", elaboran un cuadro donde se muestra que, Para el año 2020 la población joven NINI a incrementado en 10.1% puntos porcentuales respecto al año 2019, así como los jóvenes que solo trabajan.

Por el otro lado los jóvenes que solo estudian se ha reducido a un 26.8%, en 7.2% menos respecto al año pasado, (podemos indicar que la pandemia fue un factor para que los jóvenes dejen de estudiar y se dediquen a trabajar para solventar sus necesidades básicas).

Los jóvenes que trabajan y estudian, también se vieron afectados por la pandemia reduciendo en 1.8% (2020) puntos porcentuales, respecto al año 2019.



Se tiene que tomar en cuenta, que del total de jóvenes que egresan de secundaria en la región de Apurímac, solo el 30% continúan estudios superiores, ya sean en la universidad o en los institutos técnicos. La otra realidad es que un promedio de 40% de jóvenes no estudia ni trabaja, esa es la foto real en estos momentos.

APURIMAC, POBREZA

De acuerdo a la data del INEI, para el año 2025, la tasa de pobreza osciló en 24.0% y la pobreza extrema en 5.2%.

En la región la provincia con mayor tasa de pobreza es Cotabambas con 70.2% le sigue Antabamba con 65%, obviamente que en pobreza extrema también está Cotabambas con 34.3%, tal como se aprecia en el siguiente cuadro.

Provincia	Pobreza	Pobreza extrema
Abancay	31.8	7.8
Andahuaylas	45.0	13.8
Antabamba	65.0	28.2
Aymaraes	48.7	16.0
Chinceros	60.7	21.2
Cotabambas	70.2	34.3
Graú	57.5	21.1

Esta realidad es sumamente paradójica, teniendo en cuenta que allí está la gran minería, las bombas, cuya producción, sacaría de la pobreza a su población.

APURIMAC, MIGRACION

Según el censo 2017, el 92,0% de la población reside en el lugar donde nació, es decir, en el mismo departamento de Apurímac, que representa 374 mil 429 personas; mientras que el 7,9% nació en un departamento diferente al de su residencia actual (32 mil 110 personas) y el 0,1% declaró haber nacido en otro país (442 personas).

"Es pertinente actualizar la condición de migración, debido a que en los últimos tres años hemos recibido como país una inmigración extranjera importante. El departamento de Apurímac fue receptor de inmigrantes de toda la vida, es decir, personas que no nacieron en este departamento, con un total de 32 mil 110 habitantes.

El mayor porcentaje proviene del departamento de Cusco (29,1%), le sigue Lima (24,3%) que en su conjunto representan el 53,4% del total de inmigrantes. Respecto a la población emigrante (226 mil 581 personas), los departamentos de mayor preferencia por la población son Lima (61,1%), seguido de Cusco (11,3%), que en conjunto representan el 72,4% del total de la población emigrante"¹.

Es importante tomar en cuenta el flujo migratorio en la región, porque nos indica la falta de profesionales y técnicos que puedan cubrir la oferta de trabajo regional.

APURIMAC, ESTRUCTURA PRODUCTIVA

De acuerdo a los estudios económicos del BCRP-Sucursal Cusco, se tiene: "La actividad económica de Apurímac experimentó un crecimiento promedio anual de 10,6 por ciento en el periodo 2014 – 2023. Este incremento se asocia principalmente a la expansión;

¹ Fuente; Plan de Desarrollo Regional Concertado Apurímac al 2033, GORE Apurímac

- del sector minero (42,8 por ciento),
- le sigue administración pública (4,1 por ciento) y
- agricultura (1,6 por ciento).

En el mismo sentido, en el año 2023, Apurímac habría registrado un crecimiento de 6,4 por ciento, debido fundamentalmente al crecimiento del sector minería.

La contribución de la región al Producto Bruto Interno (PBI) en 2023 fue del 1,2 por ciento, ocupando el decimoquinto lugar a nivel nacional.

En cuanto a la estructura productiva departamental, a partir de 2016 se observó un cambio considerable debido al inicio de la producción comercial de la minera Las Bambas, lo que condujo a un crecimiento del sector minero del 1 305,1 por ciento en ese año. Desde entonces, la minería se ha convertido en la principal actividad económica de la región.

En 2023, el sector minero llegó a representar el 59,8 por ciento, seguido por construcción con el 7,2 por ciento, luego agricultura, ganadería, caza y silvicultura con el 6,7 por ciento, administración pública y defensa con el 5,7 por ciento, y comercio con el 3,8 por ciento, entre los principales. En cuanto a sus potencialidades, Apurímac es uno de los departamentos que cuenta con grandes reservas mineras de cobre, plata, oro y molibdeno.

El siguiente cuadro muestra la estructura productiva de la region de apurimac,

Actividades	VAB	Estructura %	Crecimiento Promedio Anual 2014-2023
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	445 820	6,7	1,6
Pesca y Acuicultura	235	0,0	-6,1
Extracción de Petróleo, Gas y Minerales	4 006 722	59,8	42,8
Manufactura	92 550	1,4	-0,5
Electricidad, Gas y Agua	48 347	0,7	5,9
Construcción	479 146	7,2	-1,7
Comercio	252 811	3,8	1,4
Transporte, Almacén, Correo y Mensajería	78 645	1,2	1,3
Alojamiento y Restaurantes	58 058	0,9	-0,1
Telecom. y Otros Serv. de Información	73 602	1,1	5,3
Administración Pública y Defensa	379 015	5,7	4,1
Otros Servicios	782 718	11,7	2,6
Valor Agregado Bruto	6 697 669	100,0	10,6
17 Menos de 0,1 por ciento			
Fuente: INEI			
Elaboración: BCRP, Sucursal Cusco, Dpto. de Estudios Económicos			

Analizando, la posición e importancia de los sectores económicos sin la participación de la minera Las Bambas, sería apenas el 0.48% del PBI nacional, en ese contexto, se tendría que el sector de agricultura y ganadería (445 millones) es el más importante, conjuntamente que el sector construcción (479 millones, con la atenuación que los agregados se compran de otras regiones).

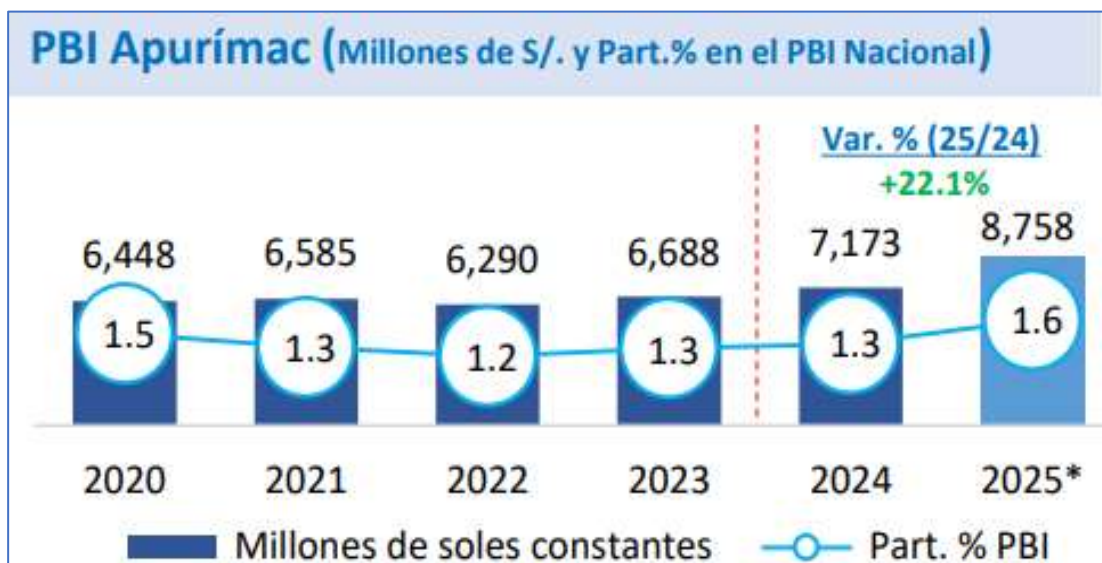
La presencia del sector público y otros servicios es el más impactante que permite el creciente impacto del agregado macroeconómico "consumo" (1,161 millones de soles, este componente es el sustento de la circulación y crecimiento económico real de la región)².

² "Apurímac, Tres momentos cíclicos de crecimiento económico" documento preliminar de investigación, Roberto Mestas Goizueta, 2025

Dinámica empresarial



La participación del PBI regional con relación al nacional, en este último lustro, ha crecido levemente pasando de 1.3% a 1.6% en el año 2025. (Fuente INEI-elaborado DIREPRO Apurímac).



En este periodo de análisis el PBI apurimeño tuvo una tasa de crecimiento de 6.3% promedio anual, tasa que está por encima de la media nacional.

Actividad Comercio y MYPES

Uno de los sectores que hay que tener en cuenta, es el comercio y la presencia de las pequeñas y medianas empresas, que existen en la región y que se convierten en el sector dinámico que aporte al crecimiento económico regional.

Con los datos del INEI, trabajados por la DIREPRO-Apurímac, se tiene registrado 27,842 empresas, desagregados de la siguiente manera: Grande 0.3%, Mediana 0.1%, pequeñas 4.3% y micro empresas 95.3%. También se señala que el 79.7% de estas pequeñas empresas son informales (Fuente SUNAT).

Se señala que de este total de mypes el 84.5% son pequeños comercios y servicios, radicados mayormente en las ciudades de Andahuaylas y Abancay.

Actividad Agropecuaria

El INEI en su documento , Apurimac:Comportamiento Economico Departamental marzo 2025, señala que : La producción de papa, en marzo de 2025 registró 21 mil 554 toneladas y se redujo en 34,8%, en relación a igual mes del año pasado que logró 33 mil 36 toneladas, ante las inferiores áreas cosechadas.

A su vez, disminuyó la producción de arveja grano verde (-68,6%), haba grano verde (-56,7%), tuna (-46,6%), palta (-36,1%) y maíz choclo (-17,9%), entre otros cultivos.

En cambio, la producción de alfalfa presentó 16 mil 401 toneladas y subió en 22,0%, con referencia al mismo mes de 2024, que informó 13 mil 446 toneladas. Además, aumentó el zapallo (587,1%), camote (54,7%), olluco (53,5%) y cebolla (20,9%).

En el subsector pecuario, la producción de leche fresca reportó 3 mil 341 toneladas y creció ligeramente en 0,2%.

Ya mencionamos que en valor bruto de la producción de este sector es uno de mas importantes en la region, teniendo en cuenta ademas que es el sector que mas mano de obra necesita para su proceso productivo, 54.9% de la PEA regional esta dedicada a esta actividad, es mano de obra agricola no calificada.

Para la pertinencia educativa, se debe tener en cuenta los sectores agropecuario, construccion, manufactura, comercio y servicios gubernamentales.

APURIMAC, PET Y PEA

Tenemos en este caso, los datos del observatorio socio economico laboral de la DRTPE-Apurimac, para el año 2023



Fuente: INEI – Encuesta Permanente de Empleo Nacional, 2023.
Elaboración: DRTPE – Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) – Apurimac.

De acuerdo a la Oficina de estudios economicos de Produce Apúrimac, la PEA regional esta concentrada en el sector agropecuario:



SITUACION DE LA EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA DE APURIMAC

Con relación a la oferta pública, se observa una distribución homogénea de los IEST a nivel regional. La provincia de Andahuaylas es la que concentra un mayor número de IEST (03). Cabe mencionar que el IEST público Abancay, ubicado en la provincia del mismo nombre, ha sido seleccionado para implementar el Modelo Educativo de Excelencia. El siguiente cuadro y mapa muestra los IEST en cada provincia.

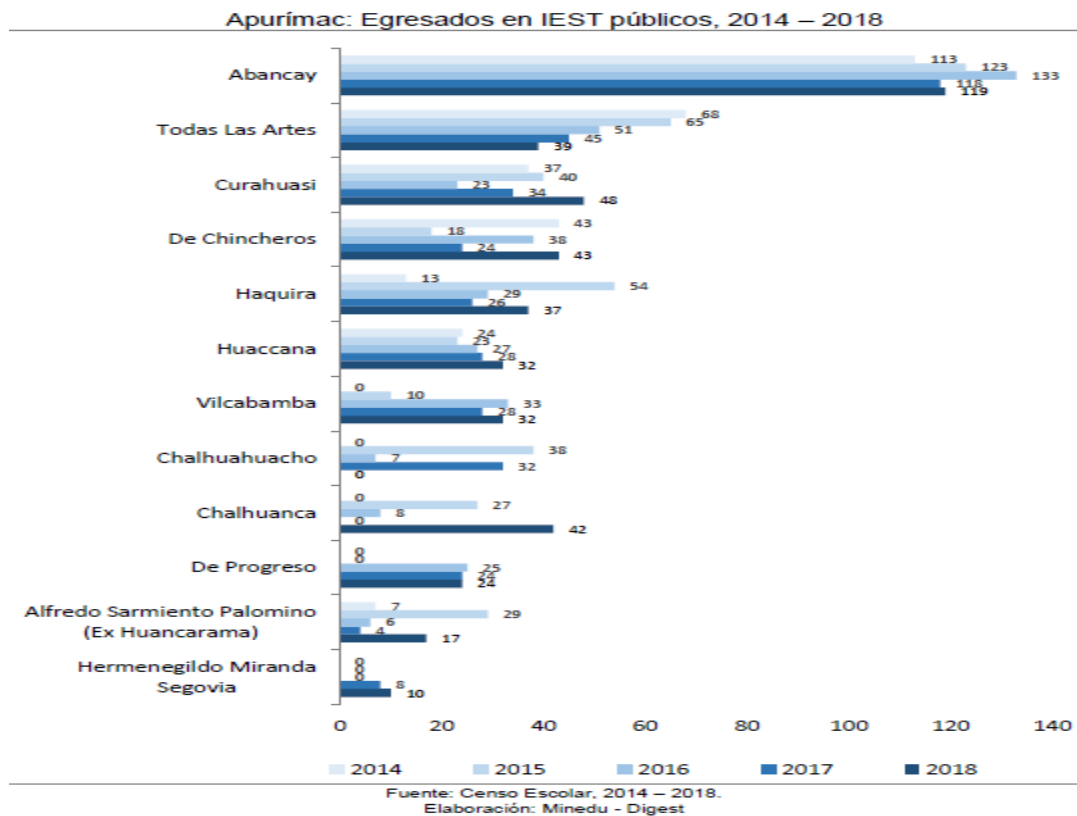
Apurímac: IEST públicos por provincia

Provincia	N°	IEST público
Abancay	2	Abancay
		Curahuasi
Andahuaylas	3	Alfredo Sarmiento Palomino (ex Huancarama)
		Escuela de Educación Superior Técnica PNP Andahuaylas
		Todas Las Artes
Antabamba	1	Hermenegildo Miranda Segovia
Aymaraes	1	Chalhuanca
Chincheros	2	De Chincheros
		Huaccana
Cotabambas	2	Chalhuahuacho
		Haquira
Grau	2	De Progreso
		Vilcabamba

Elaboración: Minedu – Digest



Conociendo los datos del MINEDU-DIGEST, en el ámbito de estudio Abancay, Antabamba y Grau para el año 2018 se tiene un promedio de 369 egresados, teniendo en cuenta la tendencia regresiva, se estimó para el año 2025 en 290 estudiantes, egresados.



Sobre los programas de estudio ofertados:

En la región Apurímac se ofrece un total de 21 programas de estudio, siendo Producción Agropecuaria, Construcción Civil y Enfermería Técnica los más ofertados por los IEST. De acuerdo al tipo de gestión, los IEST privados ofertan un total de 10 programas de estudio, siendo Contabilidad el programa más ofertado (presente en 03 IEST privados). En cambio los IEST públicos ofrecen un total de 14 programas, siendo los más ofertados: Producción Agropecuaria (presente en 08 IEST públicos), Construcción Civil (presente en 06 IEST públicos) y Enfermería Técnica (presente en 05 IEST públicos). Cabe destacar que las carreras de Computación e Informática, Enfermería Técnica y Farmacia tienen tanto oferta pública como privada.

De conformidad al diagnóstico de la oferta educativa superior tecnológica pública de la región de Apurímac, se observa la coincidencia en la oferta de programas de estudio entre algunos IEST públicos que se encuentran relativamente cercanos.

Por ejemplo, el IEST público Alfredo Sarmiento Palomino ofrece el programa de Construcción Civil al igual que el IEST público Abancay siendo la distancia entre ellos de 1 hora de viaje. De igual manera, el IEST público Curahuasi oferta los programas de Enfermería Técnica y Producción Agropecuaria al igual que el IEST público Abancay siendo la distancia entre ellos de 1 hora y 40 minutos de viaje aproximadamente. Los IEST públicos Huaccana, Alfredo Sarmiento Palomino y Todas Las Artes también ofertan el programa de estudio de Construcción Civil, sin embargo, la distancia entre ellos tomando como referencia al IEST público Todas Las Artes es de 3 horas aproximadamente. Por otro lado, no existe coincidencia en la oferta de programas de estudios entre el IEST público de Chincheros (Enfermería Técnica y Producción Agropecuaria) y el IEST público Todas Las Artes (Construcción Artística en Madera, Construcción Civil y Gastronomía y Arte Culinario), la distancia entre ellos es de 1 hora y 30 minutos. Lo mismo sucede entre los IEST públicos Haquira (Computación e Informática, y Producción Agropecuaria) y de Progreso (Construcción Civil y Producción Agropecuaria) en relación con el IEST Chalhuanhuacho (a 30 minutos y 60 minutos, respectivamente).

Apurímac: Programas de estudio de IEST públicos y privados ofertados por provincia, 2019

Provincia	Programa de estudio ofertado	Cantidad de IEST que ofertan el programa de estudio	
		EST PÚBLICO	EST PRIVADO
ABANCAY	Computación e Informática	1	1
	Construcción Civil	1	0
	Contabilidad Computarizada	0	1
	Enfermería Técnica	2	0
	Guía Oficial de Turismo	1	0
	Industrias Alimentarias	1	0
	Producción Agropecuaria	2	0
	Secretariado Ejecutivo	0	1
	Secretariado Ejecutivo Computarizado	0	1
	Administración Bancaria y Financiera	0	1
ANDAHUAYLAS	Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras	0	1
	Administración de Negocios Internacionales	0	1
	Computación e Informática	0	1
	Construcción Civil	2	0
	Construcción de Arte en Madera	1	0
	Contabilidad	0	3
	Enfermería Técnica	0	1
	Farmacia	0	1
	Gastronomía y Arte Culinario	1	0
	Construcción Civil	1	0
ANTABAMBA	Explotación Minera	1	0
AYMARAE	Producción Agropecuaria	1	0
	Enfermería Técnica	1	0
CHINCHEROS	Mecánica Automotriz	1	0
	Producción Agropecuaria	1	0
COTABAMBA	Construcción Civil	1	0
	Enfermería Técnica	1	0
GRAU	Producción Agropecuaria	2	0
	Administración de Negocios Agropecuarios	1	0
COTABAMBA	Computación e Informática	1	0
	Explotación Minera	1	0
	Mecánica de Producción	1	0
	Producción Agropecuaria	1	0
	Construcción Civil	1	0
	Enfermería Técnica	1	0
	Farmacia	1	0
	Laboratorio Clínico	1	0
	Producción Agropecuaria	1	0
	Producción Agropecuaria	1	0

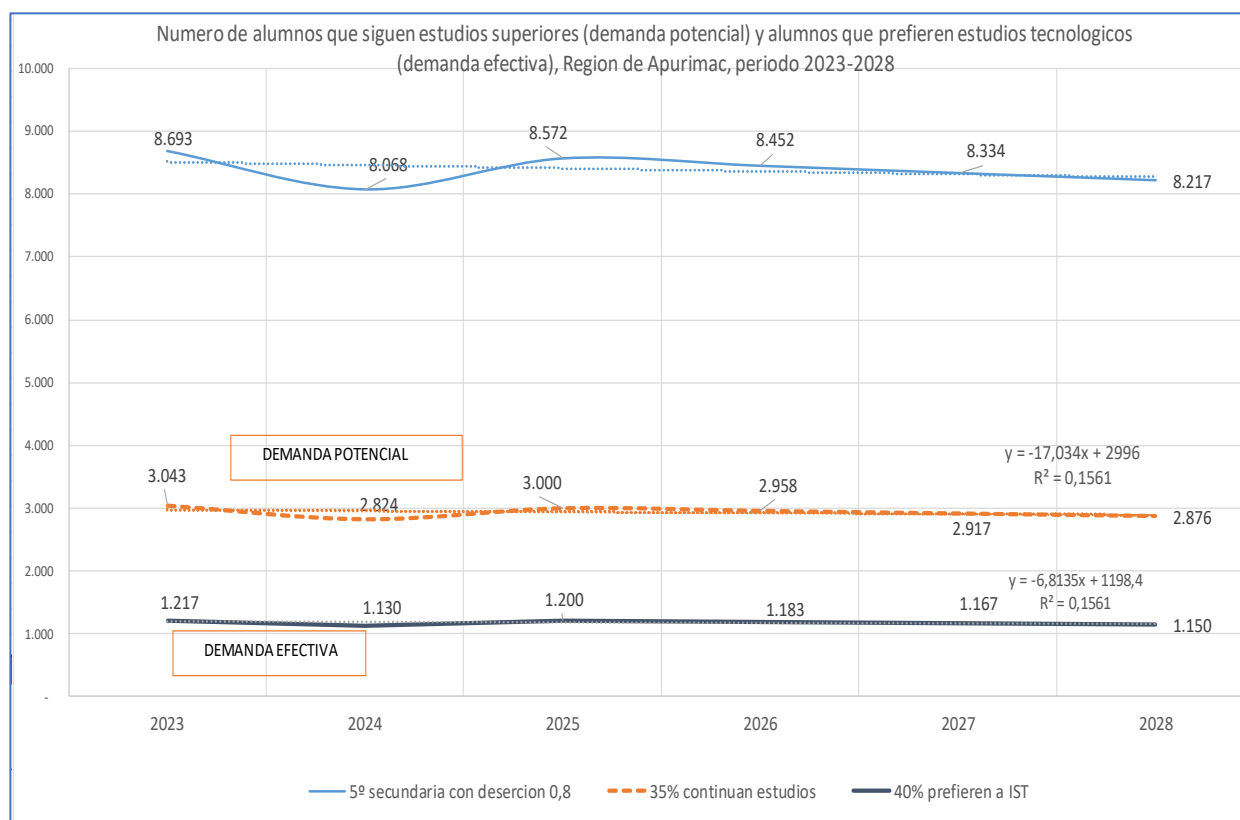
Fuente: MINEDU – DIGEST 2019.
Elaboración: Minedu - Digest

Estudio de mercado en la Región de Apurímac-Determinación de la Demanda.

Para este caso nos centraremos en la demanda potencial y efectiva del proyecto, se contará con los datos del MINEDU-Región Apurímac.

Los criterios para este análisis son los siguientes:

- La data del MINEDU, se ajustó a la tasa de deserción del 0.08% para el periodo.
- Para el periodo del 2023 al 2025, la demanda potencial registra una pequeña tasa negativa de crecimiento del -1.4% promedio anual
- Con esta tasa negativa, se hizo la proyección para el periodo 2026-2028.
- Del total de estudiantes que egresan del 5º de secundaria, solo el 35% continúan estudios superiores. (demanda potencial)
- De este grupo de jóvenes, en un promedio del 40% optan por seguir estudios en institutos tecnológicos, el otro porcentaje prefieren estudios universitarios. (demanda efectiva del proyecto)



Ahora se puede tener, una vision global , de que existe mercado juvenil para poder realizar el proyecto de un Instituto superior en la Region (demanda efectiva promedio anual de 1100 alumnos dispuestos a seguir estudiando una carrera tecnica.

Balance Oferta Demanda – Región de Apurímac

Con la demanda efectiva, determinada al 2025 y luego proyectada al 2028, ya se puede calcular el balance oferta demanda de la región de Apurímac (se ha tomado los datos oficiales del MINEDU).

Con los datos del Minedu, se tiene en la región un promedio de 19 Institutos superiores tecnológicos, los cuales ofertan vacantes por cada año lectivo, para el presente caso se está tomando en cuenta, una oferta de 45 alumnos para el 2025 y luego una proyección de 50 alumnos hasta el 2028.

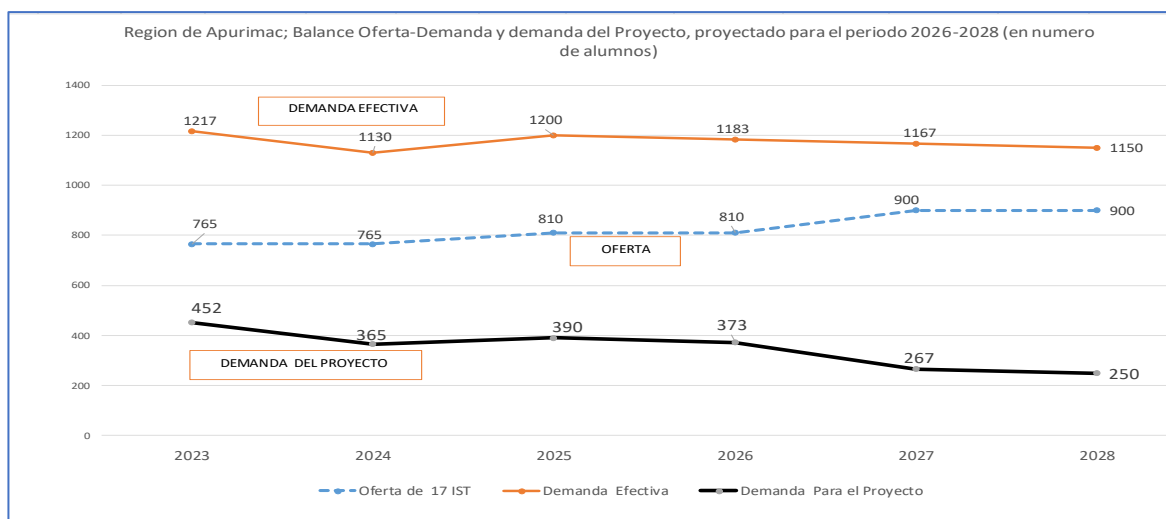
El consolidado de los datos de la oferta en la región se puede apreciar en el siguiente cuadro: se tiene 13 institutos que son públicos, y seis que son privados.

Apurímac: Oferta de Educación Superior Tecnológica

Provincia	IEST privado	IEST público
Abancay	3	2
Andahuaylas	3	3
Antabamba	-	1
Aymaraes	-	1
Chincheros	-	2
Cotabambas	-	2
Grao	-	2
TOTAL	6	13

Elaboración: Minedu – Digest

El siguiente gráfico de balance oferta-demanda, muestra que existe suficiente mercado para la apertura de más Institutos Tecnológicos en la región de Apurímac.



Se muestra que en el periodo del 2026 al 2028, existe una cantidad de alumnos que estan dispuestos a seguir una carrera tecnica. El analisis realizado indica que se tiene un promedio de 297 alumnos disponibles a seguir una carrera tecnica. Ya dependera de que el instituto a crearse ofrezca carreras tecnicas que esten acorde a la necesidad laboral de la region de apurimac.

Apurímac: Actividades Económicas Relevantes, 2019

ACTIVIDAD ECONÓMICA	PRODUCCIÓN (NACIONAL)	PRODUCCIÓN (REGIONAL)	EMPLEO (REGIONAL)	TEJIDO EMPRESARIAL (REGIONAL Y PROVINCIAL)	INDICADOR DE PERTINENCIA
Comercio	0,137	0,034	0,128	0,609	0,907
Explotación de minas y canteras	0,081	0,627	0,008	0,044	0,760
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	0,038	0,063	0,559	0,012	0,673
Actividades de servicio administrativos y de apoyo	0,051	0,103	0,135	0,064	0,352
Construcción	0,095	0,080	0,051	0,080	0,305
Transporte y almacenamiento	0,082	0,011	0,036	0,098	0,228
Industrias manufactureras	0,027	0,014	0,026	0,065	0,132
Actividades de alojamiento y servicio de comida	0,051	0,009	0,039	0,021	0,120

Fuente: Minedu – Digest, 2019.
Elaboración: Minedu – Digest

A continuación, se brinda información relevante sobre cada una de las ocho AER identificadas en la Tabla N° 16. Esta información incluye datos sobre el empleo, la producción, y el tejido empresarial. Adicionalmente, se ha considerado pertinente recoger información sobre la tasa de trabajo informal en la región, por cada AER. Ello permite visibilizar una importante característica del mercado de trabajo de los egresados de la Educación Superior Tecnológica pública en la región.

En la región de Apurímac, las actividades económicas que demanda trabajo, están en el cuadro anterior, si bien es cierto que el sector comercio es el primero, a pesar de que su empleabilidad es de 2 /10 (de cada diez trabajadores disponibles 2 asegura esta actividad), ante la actividad agropecuaria que es de 5/10. Sin embargo, el tejido empresarial muestra que es mas seguro insertarse al mercado laboral comercial porque existe mas microempresas dispuestas a captar trabajadores 60% ante el sector agropecuario que apenas es el 2% (en este sector funciona mas las unidades familiares locales).

Otro tejido empresarial favorable, para captar mano de obra es el sector explotación de minas y canteras 4.4% con una empleabilidad de 1/10.

Apurímac: Tejido empresarial por AER, 2017

AER/TAMAÑO	GRAN EMPRESA	MEDIANA EMPRESA	PEQUEÑA	MICROEMPRESA
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1		4	111
Explotación de minas y canteras			8	139
Industrias manufactureras	1	2	14	807
Comercio	12	2	231	3705
Transporte y almacenamiento	2	1	74	16
Actividades de alojamiento y servicio de comida			17	10
Actividades de servicio administrativos y de apoyo	5	1	45	8
Construcción			37	327

Fuente: Produce – base de empresas, 2017. SUNAT – base de empresas, 2017.
Elaboración: Minedu – Digest

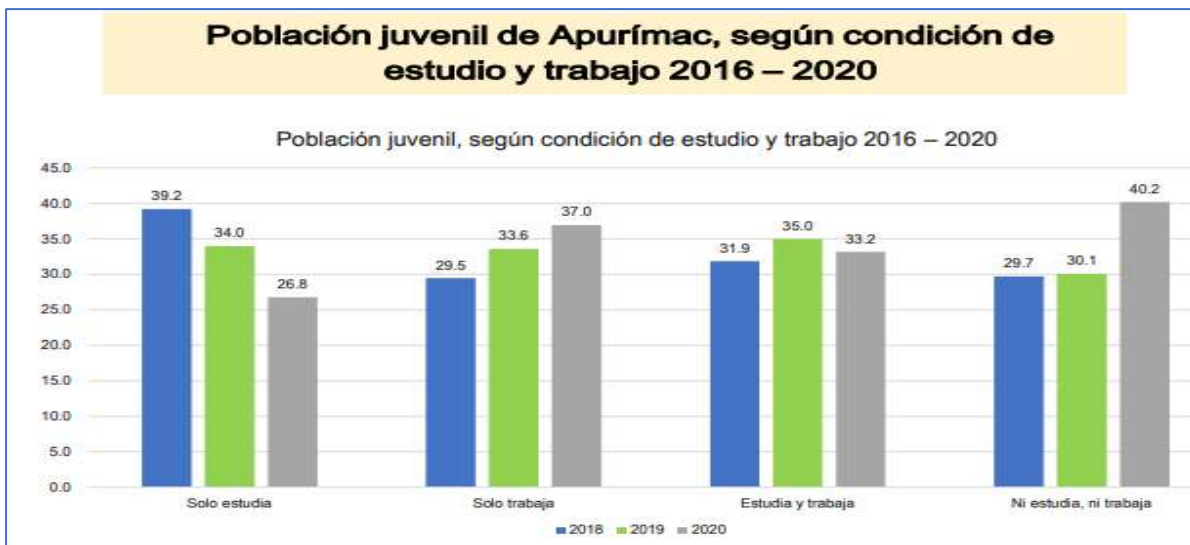
Poblacion Juvenil;

De acuerdo a los datos del documento "Situacion del Empleo Juvenil-Region Apurimac, menciona que "Los jóvenes son uno de los activos más grandes del mundo, dan energía , talento y creatividad a las economías y crean los cimientos para el desarrollo futuro", elaboran un cuadro donde se muestra que, Para el año 2020 la población joven NINI a

incrementado en 10.1% puntos porcentuales respecto al año 2019, así como los jóvenes que solo trabajan.

Por el otro lado los jóvenes que solo estudian se ha reducido a un 26.8%, en 7.2% menos respecto al año pasado, (podemos indicar que la pandemia fue un factor para que los jóvenes dejen de estudiar y se dediquen a trabajar para solventar sus necesidades básicas)

Los jóvenes que trabajan y estudian, también se vieron afectados por la pandemia reduciendo en 1.8% (2020) puntos porcentuales, respecto al año 2019.



Se tiene que tomar en cuenta, que del total de jóvenes que egresan de secundaria en la región de Apurímac, solo el 30% continúan estudios superiores, ya sean en la universidad o en los institutos técnicos. La otra realidad es que un promedio de 40% de jóvenes no estudia ni trabaja, esa es la foto real en estos momentos.

V. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se fundamenta en los principios establecidos en nuestra Constitución Política del Perú. Bajo los fundamentos expuestos se hace necesario la creación y construcción del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público en la comunidad campesina de Mollebamba, distrito de Juan Espinoza Medrano, provincia de Antabamba, Departamento de Apurímac. La medida no solo responde a la necesidad de ampliar la cobertura educativa en zonas rurales, sino que también impulsaría modificaciones en normativas relacionadas con la planificación presupuestaria, la descentralización y el desarrollo agrario, entre otros aspectos.

VI. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no generara recursos al gobierno central, ya que esta iniciativa está dentro de las competencias del Ministerio de Educación, el Gobierno Regional de Apurímac y la Municipalidad Distrital de Juan Espinoza Medrano, cuentan con recursos para su implementación. Sin embargo, los beneficios esperados son trascendentales ya que permitirá cerrar brechas de servicio en educación técnica superior en las zonas rurales, así mismo, permitirá desarrollar capacidades en la juventud, para que se puedan insertar al mercado laboral en mejores condiciones.

Beneficios

Entre los principales beneficios se encuentran:

- Incremento del acceso a la educación superior tecnológica pública en zonas rurales.
- Formación de profesionales técnicos especializados en áreas estratégicas para el desarrollo regional.
- Reducción de la migración juvenil hacia otras ciudades
- Fortalecimiento del capital humano local.
- Impulso al desarrollo económico y productivo del distrito de Mollebamba.
- Dinamización de la economía local a partir de la presencia de una institución educativa superior.

Costos

La implementación del instituto se impulsará conforme a los objetivos del Ministerio de Educación, en coordinación con el Gobierno Regional de Apurímac y los gobiernos locales correspondientes.

VII. RELACIÓN CON LA POLÍTICA DEL ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL.

El presente Proyecto de Ley, se enmarca en el Marco Jurídico y el lineamiento de las Políticas Sectoriales del País fijadas por el Acuerdo Nacional, así como con los capítulos I y II de la Constitución Política del Estado, y se vincula con la Agenda Legislativa del Congreso de la República, respetando el Estado de derecho y la jerarquía de las leyes.

La presente iniciativa legislativa se enmarca en las siguientes Políticas aprobadas por el Acuerdo Nacional:

- **Política 11:** promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.
- **Política 12:** Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte.
- **Política 35:** sobre la sociedad de la información y sociedad del conocimiento.